

Lima, 18 de octubre de 2025

**CARTA N° 000332-2025-GOECOR/ONPE**

**Señor:**

**HUGO MARTÍN VERGARAY OTOYA**  
[presidente.oec@salvemosalperu.org](mailto:presidente.oec@salvemosalperu.org)

**Asunto:** Se hace de conocimiento el traslado de la Carta s/n al Comité Electoral Nacional de la O.P "SALVEMOS AL PERÚ".

**Referencia:** Carta s/n Expediente N° 2025-000067038 (09OCT2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar nuestro saludo institucional y a la vez hacer de su conocimiento que el documento de la referencia, mediante la cual ha comunicado a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la convocatoria oficial realizada por el Órgano Electoral Nacional a través de un diario de mayor circulación sobre el proceso de elecciones primarias 2025 en el ámbito de las Elecciones Generales 2026 de la organización política "SALVEMOS AL PERÚ", fue trasladada a través de la Carta N° 000331-2025-GOECOR/ONPE de fecha 18OCT2025 al Comité Electoral Nacional de vuestra organización política que cumplió con comunicar la modalidad de elección, ámbito de participación y cantidad de delegados.

Al respecto, cabe precisar que el Reglamento de Elecciones Primarias de las Organizaciones Políticas en el ámbito de las Elecciones Generales 2026, aprobado por Resolución Jefatural N° 000063-2025-JN/ONPE la Oficina Nacional de Procesos Electorales establece:

**"Artículo 8.- Órgano Electoral Central**

(...)

**8.4. Para efectos de la organización y ejecución de las Elecciones Primarias, la ONPE realizará las coordinaciones respectivas con el presidente de la OEC de las organizaciones políticas inscritas en el ROP conforme a lo establecido en la Decimonovena Disposición Transitoria de la LOE".**

En ese sentido, se hace de conocimiento para los fines correspondientes.

Sin otro en particular, le reitero mi cordial saludo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

**RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA**

Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional  
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y COORDINACIÓN REGIONAL

cc: BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO - Gerencia General  
(RSM/aac)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 17-10-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0025 2203 3823

